

TIEMPO DE CUARESMA

Introducción al tiempo de Cuaresma

Del Directorio sobre la Piedad popular y la Liturgia (nn. 124-125)

La Cuaresma es el tiempo que precede y dispone a la celebración de la Pascua. Tiempo de escucha de la Palabra de Dios y de conversión, de preparación y de memoria del Bautismo, de reconciliación con Dios y con los hermanos, de recurso más frecuente a las «armas de la penitencia cristiana»: la oración, el ayuno y la limosna (cf. *Mt* 6,1-6.16-18). En el ámbito de la piedad popular no se percibe fácilmente el sentido misterioso de la Cuaresma y no se han asimilado algunos de los grandes valores y temas, como la relación entre el «sacramento de los cuarenta días» y los sacramentos de la iniciación cristiana, o el misterio del «éxodo», presente a lo largo de todo el itinerario cuaresmal. Según una constante de la piedad popular, que tiende a centrarse en los misterios de la humanidad de Cristo, en la Cuaresma los fieles concentran su atención en la Pasión y Muerte del Señor.

El comienzo de los cuarenta días de penitencia, en el Rito romano, se caracteriza por el austero símbolo de las Cenizas, que distingue la Liturgia del Miércoles de Ceniza. Propio de los antiguos ritos con los que los pecadores convertidos se sometían a la penitencia canónica, el gesto de cubrirse con ceniza tiene el sentido de reconocer la propia fragilidad y mortalidad, que necesita ser redimida por la misericordia de Dios. Lejos de ser un gesto puramente exterior, la Iglesia lo ha conservado como signo de la actitud del corazón penitente que cada bautizado está llamado a asumir en el itinerario cuaresmal. Se debe ayudar a los fieles, que acuden en gran número a recibir la Ceniza, a que capten el significado interior que tiene este gesto, que abre a la conversión y al esfuerzo de la renovación pascual.

Descripción de las lecturas de la misa

De los *Prenotandos del Leccionario* (nn. 97-98)

Domingos: Las lecturas del Evangelio están distribuidas de la siguiente manera: en los domingos primero y segundo se conservan las narraciones de las tentaciones y de la transfiguración del Señor, aunque leídas según los tres sinópticos. En los tres domingos siguientes se han recuperado, para el año A, los Evangelios de la samaritana, del ciego de nacimiento y de la resurrección de Lázaro; estos Evangelios, como son de gran importancia, en relación con la iniciación cristiana, pueden leerse también en los años B y C, sobre todo cuando hay catecúmenos. El domingo de Ramos en la Pasión del Señor: para la procesión, se han escogido los textos que se refieren a la solemne entrada del Señor en Jerusalén, tomados de los tres Evangelios sinópticos; en la misa, se lee el relato de la pasión del Señor. Las lecturas del Antiguo Testamento se refieren a la historia de la salvación, que es uno de los temas propios de la catequesis cuaresmal. Cada año hay una serie de textos que presentan los principales elementos de esta historia, desde el principio hasta la promesa de la nueva alianza. Las lecturas del Apóstol se han escogido de manera que tengan relación con las lecturas del Evangelio y del Antiguo Testamento y haya, en lo posible, una adecuada conexión entre las mismas.

Ferías: Las lecturas del Evangelio y del Antiguo Testamento se han escogido de manera que tengan una mutua relación, y tratan diversos temas propios de la catequesis cuaresmal, acomodados al significado espiritual de este tiempo. Desde el lunes de la cuarta semana, se ofrece una lectura semicontinua del Evangelio de san Juan, en la cual tienen cabida aquellos textos de este Evangelio que mejor responden a las características de la Cuaresma. Como las lecturas de la samaritana, del ciego de nacimiento y de la resurrección de Lázaro ahora se leen los domingos, pero solo en el año A (y los otros años solo a voluntad), se ha previsto que puedan leerse también en las ferias; por ello, al comienzo de las semanas tercera, cuarta y quinta se han añadido unas «Misas opcionales» que contienen estos textos; estas misas pueden emplearse en cualquier feria de la semana correspondiente, en lugar de las lecturas del día.

Normas particulares del tiempo de Cuaresma

MISA

1. El formulario de la misa es propio para cada misa.
2. Durante las ferias de Cuaresma se dice la misa del día litúrgico propio. Toda memoria que pueda estar señalada para ese día debe tomarse como libre, y solo se hace conmemoración: se toma la oración colecta, el resto de las oraciones deben tomarse del día litúrgico propio (cf. OGMR, 355a; NUALC, 14). El prefacio se toma del tiempo.
3. En el Miércoles de Ceniza y las ferias de Semana Santa no está permitido hacer ninguna memoria, ni siquiera como conmemoración (cf. OGMR, 355a).
4. Durante la Cuaresma no se permiten las misas por diversas necesidades y votivas, a menos que haya mandato o permiso del Ordinario debido a alguna grave necesidad o utilidad pastoral, exceptuando en todo caso las solemnidades, los domingos, el Miércoles de Ceniza y las ferias de Semana Santa (cf. OGMR, 374; NUALC, 16a).
5. Los domingos no se permiten las misas de difuntos, tampoco la exequial (cf. OGMR, 380). En el Miércoles de Ceniza y las ferias de Semana Santa solo se permite la misa exequial. Durante el resto de las ferias del tiempo de Cuaresma pueden celebrarse la misa exequial y las misas de difuntos después de recibida la noticia de la muerte y en el primer aniversario, pero no se permiten las misas cotidianas de difuntos durante todo este tiempo litúrgico (cf. OGMR, 381).
6. El color de las vestiduras litúrgicas es el morado o violeta. El rosa puede emplearse el Domingo IV «Lætare» (cf. OGMR, 346d.f.). En las memorias de los santos, aunque se haga conmemoración, debe usarse el color morado o violeta.
7. Desde el comienzo de la Cuaresma hasta la Vigilia Pascual no se dice *Aleluya* en ninguna celebración, incluidas las solemnidades y las fiestas. En su lugar se canta el versículo que presenta el Leccionario (cf. OGMR, 62a.b.; NUALC, 28). En las solemnidades y fiestas se dice *Gloria*.

LITURGIA DE LAS HORAS

8. En los oficios del tiempo, excepto en días particulares, se usan los elementos propios del tiempo de Cuaresma, además de la antífona del invitatorio y el himno de la hora. La salmodia se toma del día de la semana en el ciclo de cuatro semanas.

9. Las memorias de los santos que accidentalmente cayeran en Cuaresma han de considerarse como memorias libres. Si alguien quisiera hacer conmemoración de ellas se realizan de la siguiente manera (cf. OGLH 239):

- En el Oficio de lectura se reza todo del Tiempo, y después de la segunda lectura y su responsorio se añade la lectura hagiográfica propia del santo con su responsorio y se concluye con la oración del santo.

- En Laudes y Vísperas se reza todo del tiempo, y después de la oración conclusiva (que se dice sin la conclusión acostumbrada «Por nuestro Señor Jesucristo...»), se añade la antifona propia del santo (o del Común) y la oración del santo con la conclusión.

10. No se dice *Aleluya* en ninguna celebración. En las solemnidades y las fiestas se dice *Te Deum*, pero no en los domingos.

11. Los salmos de la Hora intermedia con una antifona sola.

12. Los pastores han de procurar que las Horas principales, especialmente las Vísperas, se celebren comunitariamente en la Iglesia los domingos y fiestas más solemnes (SC, 100).

CALENDARIOS PARTICULARES

13. Los domingos no se permite ninguna celebración; las solemnidades se trasladan al lunes siguiente (no el precepto), las fiestas y memorias que coinciden este año se omiten.

14. En los otros días se admite la celebración de solemnidades y fiestas; las memorias siempre de acuerdo a lo dicho en el n. 2.

OTROS

15. Recomiéndese a los fieles una participación más intensa y más fructuosa en la Liturgia cuaresmal y en las celebraciones penitenciales. Exhórteseles, sobre todo, para que, según la ley y la tradición de la Iglesia, se acerquen en este tiempo al sacramento de la Penitencia y puedan así participar con el alma purificada en los Misterios Pascuales. Es muy conveniente que el sacramento de la Penitencia se celebre, durante el tiempo de Cuaresma, según el rito para reconciliar a varios penitentes con confesión y absolución individual, tal como viene indicado en el Ritual Romano (cf. Ritual de la Penitencia, 295-314). Los pastores estarán más disponibles para el ejercicio del ministerio de la reconciliación y darán facilidades para celebrar el sacramento de la Penitencia.

16. Las celebraciones de la Palabra de Dios son sumamente útiles para fomentar la vida espiritual, un amor más intenso a la Palabra de Dios y una celebración más fructuosa tanto de la Eucaristía como de los otros sacramentos. Por eso son recomendables en algunos días de Adviento, Cuaresma, y en los domingos y fiestas (CO, 223).

17. Se recomienda que se mantengan y renueven las asambleas de la Iglesia local según el modelo de las antiguas «estaciones» romanas. Estas asambleas de fieles pueden ser convocadas junto a los sepulcros de los santos o en las principales iglesias de la ciudad, o en los santuarios, o en otros lugares tradicionales de peregrinación que sean más frecuentados en la diócesis (cf. CO, 260).

18. Foméntense los ejercicios piadosos que responden mejor al carácter del tiempo de Cuaresma, como es el Vía Crucis, y sean imbuidos del espíritu de la Liturgia, de suerte que conduzcan a los fieles a la celebración del Misterio Pascual de Cristo.

19. En la celebración del Matrimonio se advertirá a los esposos que tengan en cuenta la naturaleza peculiar de este tiempo litúrgico. En ningún caso se celebrará el Matrimonio el Viernes Santo ni el Sábado Santo (cf. Ritual del Matrimonio, 32).

20. Se permite el uso del órgano y de los otros instrumentos musicales solo para sostener el canto, como corresponde al carácter penitencial de este tiempo. Se exceptúan las solemnidades, fiestas y el Domingo IV «Lætare» (cf. OGMR, 313).

21. No se puede adornar el altar con flores durante el tiempo de Cuaresma, excepto en las solemnidades, fiestas y el Domingo IV «Lætare» (OGMR, 305; CO, 236).